



## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD POR USO DE HARDWARE E IP CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S

<b>Contratista:</b>	
<b>CC:</b>	<b>Empresa:</b>
<b>Equipo que ingresa</b>	
<b>Serial</b>	
<b>Contrato No.</b>	
<b>Observaciones / comentarios</b>	

EL CONTRATISTA concurre a este acto en pleno uso de sus capacidades y facultades para acordar de manera libre y voluntaria, los términos en los cuales dispondrá, manejarán y usará cualquier Hardware, licencias, direcciones IP y otros intangibles de titularidad de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S o que sean ingresados por el CONTRATISTA a las instalaciones de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S.:

**PRIMERA. - OBJETO:** Por el presente instrumento EL CONTRATISTA afirma que es el titular legítimo, usuario, poseedor o usufructuario de las licencias, software, aplicaciones o soportes lógicos de cualquier naturaleza que ingresa a las instalaciones de la CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. o que, sin ser titular de estos intangibles, realizará uso de algún Hardware de propiedad de la CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. En consecuencia, de lo anterior, EL CONTRATISTA asume en su integridad la responsabilidad y los efectos del manejo, porte, instalación, adulteración, manipulación y desinstalación de los mencionados intangibles de su propiedad o de titularidad de la CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S.

**SEGUNDA. - ALCANCE CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA en la ejecución del objeto del presente acuerdo se obliga específicamente a:

- 2.1. Cumplir con el objeto del acuerdo.
- 2.2. Contar con las licencias válidas y actualizadas para el funcionamiento de cualquier equipo de su propiedad o de propiedad de un tercero que ingrese a CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S.
- 2.3. Registrar las licencias que sean necesarias para el correcto funcionamiento de los softwares, aplicativos y demás.
- 2.4. Cumplir con los horarios y términos establecidos por CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. para el ingreso de equipos.
- 2.5. Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto convenido, particularmente de las actividades, personal y recursos de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S.
- 2.6. Informar por escrito y en forma oportuna los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones específicas asignadas, así como cualquier circunstancias imprevista y sobreviniente al momento de la celebración de este acuerdo.
- 2.7. Respetar en todo momento la legislación referente al manejo y uso de licencias, software y aplicativos.
- 2.8. Evitar guardar, captar o extraer datos, bases de datos o similares que no sean estrictamente necesarias para la ejecución de su labor en las instalaciones de la entidad.
- 2.9. Evitar cualquier tipo de acceso no autorizado a sistema informático de la institución o desde la IP de la institución a un soporte lógico o cuenta de un tercero.
- 2.10. Cumplir con todas aquellas actividades que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.

**TERCERA. - EQUIPOS:** EL CONTRATISTA manifiesta que los equipos que ingrese a las instalaciones de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. son de su propiedad o posee sobre estos la guarda, custodio, posesión o tenencia legítima.

**CUARTA. - DERECHOS DE AUTOR:** EL CONTRATISTA respetará en todo momento los derechos patrimoniales y morales de autor al igual que los derechos conexos sobre el uso y manejo de intangibles. En este sentido, EL CONTRATISTA acepta que entiende y conoce las siguientes disposiciones legales que regulan la materia:

- Ley N° 719 de 2001 (24 de diciembre) - Por la cual se modifican las Leyes N° 23 de 1982 y N° 44 de 1993 y se dictan otras disposiciones (2001)
- Ley N° 44 de 1993 (5 de febrero) - Por la cual se modifica y adiciona la Ley N° 23 de 1982 y se modifica la Ley N° 29 de 1944 (1993)

- Ley N° 23 de 1982 (28 de enero) - Sobre derechos de Autor
- Ley N° 1450 de 2011 (16 de junio) - Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 (2011)
- Ley N° 1032 de 2006 (22 de junio) - Por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal (2006)
- Ley N° 813 de 2003 (2 de Julio) - Por medio de la cual se derogan, adicionan y modifican algunos artículos de la Ley N° 599 de 2000. (2003)
- Ley N° 603 de 2000 (27 de julio) - Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley N° 222 de 1995 (2000)
- Ley N° 256 de 1996 (15 de enero) - Por la cual se dictan normas sobre competencia desleal (1996)
- Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones. Por la cual se regula todo lo referente a los derechos de autor y conexos.

**QUINTA. - PÉRDIDA DE INFORMACIÓN:** CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. no se responsabiliza por pérdida de información contenida en un equipo mientras se está operando dentro de sus instalaciones. EL **CONTRATISTA** deberá manejar un sistema de respaldo o backup y un antivirus actualizado. Tampoco se hace responsables por irregularidades ocurridas en la red de la institución, ni sabotaje, espionaje, pérdida de información o accesos no autorizados por uso indebido de un firewall.

**SEXTA. - SUPERVISIÓN:** La coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se podrá realizarse por un delegado o empleado designado por CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S.

**SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN:** EL **CONTRATISTA** está autorizado a instalar cualquier clase de software para el normal desempeño de su operación en los equipos de sus titularidades y en las instalaciones de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S., siempre y cuando éste cumpla totalmente con la legislación de los derechos de autor.

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD:** EL **CONTRATISTA** responderá civil y contractualmente de todo daño que cause con un equipo de su propiedad o tenencia operado en las instalaciones de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S., o mediante el acceso a una red WI-FI o LAN de propiedad de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S., en los cuales se compruebe que la causación de dicho daño obedeció a una conducta u omisión del **CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** EL **CONTRATISTA** responderá por cualquier violación ilegítima, manipulación o ingreso no autorizado a los sistemas informáticos de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. o a los sistemas informáticos de terceros desde cualquiera de las sedes de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S., al igual que por

cualquier daño o perjuicio que cause a terceros mediante el uso indebido de un dispositivo o equipo valiéndose de la dirección IP de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga expresamente a no incurrir en alguna de las siguientes conductas al momento de operar un equipo, dispositivo o hardware en las instalaciones de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S., y en el evento en que incurriere en estas conductas responderá plenamente por dichos actos:

- Acceso abusivo a un sistema informático
- Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación
- Extracción no autorizada de bases de datos
- Corrupción o alteración de datos personales
- Interceptación de datos informáticos
- Daño Informático
- Uso de software malicioso
- Violación de datos personales
- Suplantación de sitios web para capturar datos personales
- Hurto por medios informáticos y semejantes
- Transferencia no consentida de activos

**PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA será plenamente responsable por cualquier violación de una licencia o infracción a los derechos de propiedad intelectual de terceros desde las instalaciones de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S., o mediante el uso de la dirección IP de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S.; y, por ende, dejará indemne la posición de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. frente a un eventual requerimiento de autoridad competente o de terceros.

**NOVENA. - AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Con el propósito de dar un adecuado tratamiento a los datos personales de EL CONTRATISTA de acuerdo con el Régimen General de Protección de Datos Personales reglamentado por la Constitución Política Nacional, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás legislaciones que desarrollan los derechos que tienen las personas de conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información que de ellas sea objeto de tratamiento en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, y siendo primordial para CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. contar con su consentimiento previo, expreso y escrito, en el que se faculte a éste a tratar los datos personales (privados,

semiprivados, sensibles y públicos); CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. manifiesta que cuenta con una Política de Tratamiento de Información Personal, por medio de la cual se establecen los parámetros para manejar la información recopilada con ocasión del presente acuerdo y aquella que se encuentre contenida en los Bancos y Bases de Datos de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. En consecuencia, EL CONTRATISTA acepta la forma en que CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S. hará uso de sus datos personales.

**DÉCIMA.** - El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato previo, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad sobre el mismo objeto.

En constancia de la aceptación del presente acuerdo se firma:

**POR EL CONTRATISTA:**

\_\_\_\_\_  
C.C. 

**POR LA CLÍNICA LA TRINIDAD IPS S.A.S.**

\_\_\_\_\_  
C.C.